

Leonel Fernández

Dec. No. 412-99 que nombra varios Defensores de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes en varios municipios del país.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 412-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Licda. Maritza García Vólquez, queda designada Defensora de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.

Artículo 2.- La Licda. Celeste Reyes Lara, queda designada Defensora de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 3.- El Licdo. José Rolando Sánchez, queda designado Defensor de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago.

Artículo 4.- El Licdo. Abraham Ortiz Cotes, queda designado Defensor de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.

Artículo 5.- La Licda. Mayra Deyanira Medina Tejeda, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.

Artículo 6.- La Licda. Rosa Genoveva Núñez Castillo, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.

Artículo 7.- La Licda. Miledys Domínguez, que designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.

Artículo 8.- La Licda. Josefina González Fermín, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.

Artículo 9.- La Licda. Zoila Roa, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 10.- La Licda. Francia Calderón Collado, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 11.- La Licda. Martha Yanet Fonder, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago.

Artículo 12.- La Licda. Petra Herminia Rodríguez Ortega, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago.

Artículo 13.- La Licda. Miladys Berenice Espinal, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de La Vega.

Artículo 14.- La Licda. Milagros de la Altagracia Brugal, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.

Artículo 15.- La Licda. Celeste Núñez Garica, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís.

Artículo 16.- La Licda. Sonia Margarita Herasme, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Barahona.

Artículo 17.- La Licda. Aridia Guadalupe Pimentel Castillo, queda designada Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Montecristi.

Artículo 18.- El Lic. Julio Angel Quiñonez Vladez, queda designado Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.413-99 que nombra a los señores Dr. Jaime Báez Anglés y Altagracia Alcántara Magallánez, Segundo Secretario de la Embajada de la República en México y Vicecónsul de la República en París, Francia, respectivamente.